

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, demás normas concordantes con la materia y la Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N°075 DE 2015**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA** de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE HISTOTECNIA".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

2.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

Transversal 54 E - 49-00 - Conmutador 5436863 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Mario Sánchez
Esp. en Contratación
Esp. en Contratación

HIBRIDACION IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH).

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
1	1227610065	SONDA FISH HER-2	KIT 20 PRUEBAS	1 KIT	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106101
2	1227610076	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	KIT 20 PRUEBAS	2 KIT	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106101
3	1227650054	LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	KIT 5 LAMINAS	1 KIT	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106101

2.1.2. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS: FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos:

- ✓ Registro Sanitario otorgado por INVIMA

Los Registros INVIMA vigentes de acuerdo a la actividad del oferente: Compra, venta, fabricación, importación, distribución, almacenamiento, entre otros. Cuando el elemento o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.

- ✓ Certificación vigencia no inferior a (6) Seis meses.

El oferente de este GRUPO deberá garantizar que la fecha de vencimiento debe ser no inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega, (obligación que hará parte integral del contrato), para demostrar este compromiso se debe allegar documento escrito firmado por el representante legal del oferente donde asume esta obligación.El oferente deberá presentar carta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato, por cambios de aquellos productos que por razones de fechas de vencimiento se hace necesario el cambio oportuno, cuando así lo solicite el supervisor administrativo del contrato, por un periodo inicial de vigencia de 6 meses.

- ✓ Catálogos o Fichas Técnicas y Ficha de Seguridad

El oferente deberá entregar con su propuesta los catálogos o Fichas técnicas y ficha de seguridad de los elementos a ofertar o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en español.

- ✓ Carta de Compromiso para entrega de Reactivos

El oferente deberá entregar con su propuesta documento de Carta de compromiso firmada por el representante legal para cada reactivo para uso de Histotecnica, en el cual se pueda determinar que cada elemento debe tener impreso en la etiqueta del respectivo envase la Fecha de Vencimiento y el Lote.

Este dato se verificará en el momento de la entrega del reactivo y debe estar de acuerdo con la fecha de vencimiento ofertada por el proponente. Si el ítem no tiene la fecha de vencimiento impresa en la etiqueta del envase, deberá anexarse certificado de tiempo de vigencia del producto emitido por el fabricante. (Obligación que hará parte integral del contrato).

- ✓ Carta de Compromiso de Servicio Post-Venta.

El oferente deberá entregar con su propuesta una Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde garantice Asesoría técnica, científica y de ingeniería en Apoyo Post Venta a prestar para los elementos y reactivos que suministre, durante el Plazo del Contrato al HOMIC, si a ello hubiere lugar.

✓ **Certificado de Capacidad de Almacenamiento**

Vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente para reactivos de Diagnostico in Vitro ,si aplica a los Ítems ofertados

Anexar el Registro Sanitario, si aplica a los Ítems ofertados

✓ **Certificados de experiencia en el suministro de reactivos, insumos y/o elementos ofertados**

Debe presentar mínimo tres (3) constancias de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas de tercer y cuarto nivel de complejidad, donde hayan sido utilizados los ítem requeridos en este proceso de selección de forma continua por lo menos durante un año ofertados (reactivos con apoyo tecnológico cuando aplique y software de Laboratorio de Patología), firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública, los profesionales usuarios directos del producto y avalada por el ente competente del contratista, referenciando parámetros de calidad, experiencia de uso de los insumos, cumplimiento en las fechas de las entregas, funcionalidad del software (cuando aplique) y servicio post venta.

✓ **Certificado de exclusividad para la comercialización del producto, si aplica, emitido por la casa matriz a la que representa.**

✓ **Certificado de Cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 15189 expedida por ICONTEC, que proporciona los requisitos relativos a la competencia y la calidad de los Laboratorios en Colombia o Certificado de Conformidad de los bienes ofrecidos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Decreto 679 de entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.**

Esto es, mediante la presentación de un Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico. En el evento de no encontrarse obligado a ello, deberá adjuntar copia del acto o norma que excluye su actividad de la inscripción o en su defecto certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio en la cual se especifique la causa por la cual no se cuenta con la certificación.

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal **compromiso de mantener un stock de reactivos, insumos**, permitir el procesamiento oportuno de las exámenes solicitados.

- **EL ÍTEM QUE REQUIERA MUESTRA Y NO SE ANEXE NO SERÁ EVALUADO.**

2.1.3 GENERALIDADES DE LOS REACTIVOS

Se enuncian unas generalidades que deben cumplir los reactivos,

1. Los reactivos en que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos que con las fechas de vencimiento mayor a seis meses, los reactivos que no puedan consumirse serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el HMC
2. Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad que especifique mínimo:
 - Identificación del producto y del proveedor.
 - Composición /ingredientes.
 - Identificación de los riesgos.
 - Medidas de primeros auxilios.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

Ministerio de Defensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Correo: 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Martín Sánchez
Ep. de Patología
Ep. de Diagnóstico

- Medidas para lucha contra el fuego.
 - Medidas para controlar derrames y fugas.
 - Manipulación y almacenamiento.
 - Control de explosión / protección especial.
 - Propiedades Físicas y Químicas.
 - Estabilidad y reactividad.
 - Información toxicológica.
 - Información ecológica.
 - Consideraciones sobre disposición final.
 - Información sobre transporte.
 - Normas vigentes.
 - Ficha química con codificación internacional.
 - Otras informaciones relevantes.
 - En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.
3. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos, por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.
 4. El oferente se compromete a asumir los insumos y/o reactivos consumidos en las fallas técnicas tanto del reactivo como del equipo.
 5. Los reactivos e insumos deben cumplir con la normatividad del INVIMA para reactivos de uso in vitro para diagnóstico.
 6. En caso de presentarse fallas repetitivas con los productos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior calidad.
 7. Los cambios de reactivos por fechas de vencimiento deben realizarse dentro de los diez días siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio de Patología y no generará costos adicionales para el HOMIC.
 8. Los insumos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.
 9. Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los insumos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor cubrirla hasta la entrega del insumo en el Hospital y de este mantenerla.
 10. El HOMIC podrá hacer pruebas de calidad a los insumos contratados y cualquier gasto que se genere será asumido por el proveedor, previa justificación del mismo.
 11. Si durante la utilización de los insumos se observa algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 10 días a la solicitud y responderá con la realización de las pruebas en otro laboratorio de referencia que remitirá el control de calidad con la que reportaron los resultados y con una técnica y valores de referencia iguales a las del HOMIC.
 12. Si no se cambia el producto se dará como incumplimiento del contrato y se procederá a la imposición de sanciones pertinentes.

13. Si lo entrega y persiste la falla, también será sujeto de sanciones. Se descontará del contrato el ítem que presente la falla y si es posible se le adjudicará al oferente siguiente en la calificación dada.

2.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

2.2.1 GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico-química del mismo
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofertado
- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el, formando parte integral de un poco terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a 6 (SEIS) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

2.2.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (4) cuatro horas para los equipos y (2) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. **MAXIMO** 2 (DOS) contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, cuyos valores sean iguales o superiores al presupuesto asignado. El objeto de los contratos tiene que ser igual o similar al propuesto en el presente proceso.
2. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 04 No. 49-00 - Conmutador 3456366 Ext. 3902 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Mónica Sánchez
Escriba
Esp. D. Democi

3. La experiencia que se acredite debe haberse adquirido dentro de los 2 (DOS) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

El proponente anexara copia mínimo de un contrato donde iguale el presupuesto ofertado por cada ítem con la red de hospitales donde se verifique la venta de estos (reactivos).

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de (\$10.000.000.00) DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	Dinámica NET No.187
		SIIF 18615
		Rubro: A-51-1-1-2 MATERIAL DE LABORATORIO
		VALOR: \$294.000.000
		27/02/15

PRECIO DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		
		VALOR	UNITARIO	IVA INCLUIDO
SONDA FISH HER-2	KIT POR 20 PRUEBAS	\$ 6.475.000		
KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	KIT POR 20 PRUEBAS	\$ 1.490.600		

“Salud – Calidad – Humanización”

LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	KIT POR 5 LAMINAS	\$ 466.000
-------------------------------	-------------------	------------

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.

NOTA 5: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

4.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día de entrega, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal, contador o revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los bienes de la Orden de Servicio que resulte del presente proceso será dentro de los treinta días siguientes al perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL 3 No. 49-00

Transversal 3ª No. 49-00 - Corredor 3456365 Ext. 7002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Militar Central
Esp. D. A.
Esp. D. C.

- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Nota: Las obligaciones específicas serán las contenidas en el CAPITULO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.

"Salud – Calidad – Humanización"



- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN**. (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de del representante legal o cedula de extranjería.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el representante legal, contador o revisor fiscal dependiendo del tipo de sociedad, en caso de persona natural pago de planilla asistida.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

"Salud – Calidad – Humanización"



TRANSVERSAL 2ª No. 45-00

Comunidades 3495858 Ext. 3102 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. – Colombia

Módulo 0001
Esp. D. C. 0001

9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneos, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- 9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

10. LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3ª No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto

1510 de 2013 el cual contempla la potestad otorgada por la norma para exigir o no garantías “...La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies...”.

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario dos garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN), toda vez que los bienes a suministrar son de gran importancia, puesto que inciden directamente en la salud y desarrollo físico de los pacientes destinatarios.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	29 de Abril	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	30 de Abril	
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	04 de Mayo	
4	Recepción de ofertas	05 de Mayo	15:30
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	06 de Mayo	
6	Publicación de Informe de evaluación.	07 de Mayo	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	08 de Mayo	14:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	11 de Mayo	

Coronel **MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**
Subdirector Administrativo del Establecimiento Público Hospital Militar Central

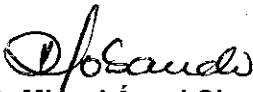
"Salud – Calidad – Humanización"

Mo...
Bo...
Ep...
2015

Aprobó:

Dra. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

Reviso:


PD. Miguel Ángel Obando
Área de Planeación y Selección


DR. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos

Proyecto:


ECON. Ramón Bueno Gómez
Grupo Gestión Contratos
Estructurador Económico


ABOG. Paula Andrea Álvarez David
Grupo Gestión Contratos
Estructurador Jurídico


TC. Yadira Vasquez
Jefe Área de Patología
Estructurador Técnico

FORMULARIOS

**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta solicitada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Corredor 3486366 Ext. 1002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Modificado
Ej. 2015
Esp. D. Contratación

FORMULARIO NO. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirse, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

"Salud – Calidad – Humanización"



CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

Martín
Bo. C
Ep. D. C.

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Correo 3486868 Ext. 3007 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación:			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No. _____	
Cédula de Extranjería:	☐	No. _____	
Nit Persona Jurídica:	☐	No. _____	
Nit Persona Natural:	☐	No. _____	
Otro Tipo Documento:	☐	No. _____	Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No. _____	
Tarjeta de Identidad:	☐	No. _____	
Dirección:	_____		Teléfono: _____
E-mail	_____		Fax: _____
Departamento:	_____	Ciudad:	_____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente:	_____ de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____		Código: _____
Sucursal:	_____		Ciudad: _____
Dirección:	_____	Teléfono: _____	Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Correo 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



MinDefensa
Esp. D. O. C.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO No. 5

OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección, adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR UNITARIO CON IVA
1				

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido por la Entidad.

NOTA 2: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

Notario
D.C. 10000000
10000000

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica No.XXX de 2015, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas frente a las cuales el oferente deberá mencionar si cumple o no cumple con dicha especificación de conformidad a las tablas discriminadas por la entidad:

HIBRIDACION IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH).

NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	ESPECIFICACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	SONDA FISH HER-2	KIT 20 PRUEBAS	1 KIT	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	
2	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	KIT 20 PRUEBAS	2 KIT	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	
3	LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	KIT 5 LAMINAS	1 KIT	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS: FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos: ✓ Registro Sanitario otorgado por INVIMA Los Registros INVIMA vigentes de acuerdo a la actividad del oferente: Compra, venta, fabricación, importación, distribución, almacenamiento, entre otros. Cuando el elemento o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito. ✓ Certificación vigencia no inferior a (6) Seis meses. El oferente de este GRUPO deberá garantizar que la fecha de vencimiento debe ser no inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega, (obligación que hará parte integral del contrato), para demostrar este compromiso se debe allegar documento escrito firmado por el representante legal del oferente donde asume	

esta obligación. El oferente deberá presentar carta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato, por cambios de aquellos productos que por razones de fechas de vencimiento se hace necesario el cambio oportuno, cuando así lo solicite el supervisor administrativo del contrato, por un periodo inicial de vigencia de 6 meses.

✓ **Catálogos o Fichas Técnicas y Ficha de Seguridad**

El oferente deberá entregar con su propuesta los catálogos o Fichas técnicas y ficha de seguridad de los elementos a ofertar o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en español.

✓ **Carta de Compromiso para entrega de Reactivos**

El oferente deberá entregar con su propuesta documento de Carta de compromiso firmada por el representante legal para cada reactivo para uso de Histotecnica, en el cual se pueda determinar que cada elemento debe tener impreso en la etiqueta del respectivo envase la Fecha de Vencimiento y el Lote.

Este dato se verificará en el momento de la entrega del reactivo y debe estar de acuerdo con la fecha de vencimiento ofertada por el proponente. Si el ítem no tiene la fecha de vencimiento impresa en la etiqueta del envase, deberá anexarse certificado de tiempo de vigencia del producto emitido por el fabricante. (Obligación que hará parte integral del contrato).

✓ **Carta de Compromiso de Servicio Post-Venta.**

El oferente deberá entregar con su propuesta una Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde garantice Asesoría técnica, científica y de ingeniería en Apoyo Post Venta a prestar para los elementos y reactivos que suministre, durante el Plazo del Contrato al HOMIC, si a ello hubiere lugar.

✓ **Certificado de Capacidad de Almacenamiento**

Vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente para reactivos de Diagnostico in Vitro, si aplica a los Ítems ofertados

Anexar el Registro Sanitario, si aplica a los Ítems ofertados

✓ **Certificados de experiencia en el suministro de reactivos, insumos y/o elementos ofertados**

Debe presentar mínimo tres (3) constancias de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas de tercer y cuarto nivel de complejidad, donde hayan sido utilizados los ítem requeridos en este proceso de selección de forma continua por lo menos durante un año ofertados (reactivos con apoyo tecnológico cuando aplique y software de Laboratorio de Patología), firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública, los profesionales usuarios directos del producto y avalada por el ente competente del contratista, referenciando parámetros de calidad, experiencia de uso de los insumos, cumplimiento en las fechas de las entregas, funcionalidad del software (cuando aplique) y servicio post venta.

✓ **Certificado de exclusividad para la comercialización del producto, si aplica, emitido por la casa matriz a la que representa.**

✓ **Certificado de Cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 15189 expedida por ICONTEC, que proporciona los requisitos relativos a la competencia y la calidad de los Laboratorios en Colombia o Certificado de Conformidad de los bienes ofrecidos de**

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 34 No. 49-00 - Correo: 3486866 Ext. 3007 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Mostrando
Búsqueda
Ejecución

acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Decreto 679 de entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.

Esto es, mediante la presentación de un Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico. En el evento de no encontrarse obligado a ello, deberá adjuntar copia del acto o norma que excluye su actividad de la inscripción o en su defecto certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio en la cual se especifique la causa por la cual no se cuenta con la certificación.

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal **compromiso de mantener un stock de reactivos, insumos**, permitir el procesamiento oportuno de las exámenes solicitados.

- **EL ÍTEM QUE REQUIERA MUESTRA Y NO SE ANEXE NO SERÁ EVALUADO.**

GENERALIDADES DE LOS REACTIVOS

Se enuncian unas generalidades que deben cumplir los reactivos,

14. Los reactivos en que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos que con las fechas de vencimiento mayor a seis meses, los reactivos que no puedan consumirse serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el HMC
15. Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad que especifique mínimo:
 - Identificación del producto y del proveedor.
 - Composición /ingredientes.
 - Identificación de los riesgos.
 - Medidas de primeros auxilios.
 - Medidas para lucha contra el fuego.
 - Medidas para controlar derrames y fugas.
 - Manipulación y almacenamiento.
 - Control de explosión / protección especial.
 - Propiedades Físicas y Químicas.
 - Estabilidad y reactividad.
 - Información toxicológica.
 - Información ecológica.
 - Consideraciones sobre disposición final.
 - Información sobre transporte.
 - Normas vigentes.
 - Ficha química con codificación internacional.
 - Otras informaciones relevantes.
 - En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.
16. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos, por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.
17. El oferente se compromete a asumir los insumos y/o reactivos consumidos en las fallas técnicas tanto del reactivo como del equipo.
18. Los reactivos e insumos deben cumplir con la normatividad del INVIMA para reactivos de uso in vitro para diagnóstico.

19. En caso de presentarse fallas repetitivas con los productos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior calidad.
20. Los cambios de reactivos por fechas de vencimiento deben realizarse dentro de los diez días siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio de Patología y no generará costos adicionales para el HOMIC.
21. Los insumos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.
22. Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los insumos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor cubrirla hasta la entrega del insumo en el Hospital y de este mantenerla.
23. El HOMIC podrá hacer pruebas de calidad a los insumos contratados y cualquier gasto que se genere será asumido por el proveedor, previa justificación del mismo.
24. Si durante la utilización de los insumos se observa algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 10 días a la solicitud y responderá con la realización de las pruebas en otro laboratorio de referencia que remitirá el control de calidad con la que reportaron los resultados y con una técnica y valores de referencia iguales a las del HOMIC.
25. Si no se cambia el producto se dará como incumplimiento del contrato y se procederá a la imposición de sanciones pertinentes.
26. Si lo entrega y persiste la falla, también será sujeto de sanciones. Se descontará del contrato el ítem que presente la falla y si es posible se le adjudicará al oferente siguiente en la calificación dada.

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

HOSPITAL MILITAR

Transversal 34 No. 49-00 - Correo 3486868 Ext. 3032 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



MinDefensa
Esp. D. C. 3486868
Esp. D. C. 3486868

ANEXO No. 2

LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		
		VALOR	UNITARIO	IVA INCLUIDO
SONDA FISH HER-2	KIT POR 20 PRUEBAS	\$ 6.475.000		
KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	KIT POR 20 PRUEBAS	\$ 1.490.600		
LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	KIT POR 5 LAMINAS	\$ 466.000		